

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO *EXIT ABOVE AFTER THE TEMPEST* DE ANNE TERESA DE KEERSMAEKER/ MESKEREM MEES/ JEAN-MARIE AERTS/ CARLOS GARBIN/ROSAS POR PARTE DE VZW ROSAS INCLUIDA EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL MADRID EN DANZA 2024.

PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de 1 exhibición del espectáculo *EXIT ABOVE after the tempest* de Anne Teresa De Keersmaeker/ Meskerem Mees/ Jean-Marie Aerts / Carlos Garbin/ Rosas por parte de VZW Rosas que tendrá lugar el día 19 de mayo de 2024 en la Sala Roja de los Teatros del Canal como parte de la programación del Festival Madrid en Danza 2024.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

Las exhibiciones de *EXIT ABOVE after the tempest* de Anne Teresa De Keersmaeker/ Meskerem Mees/ Jean-Marie Aerts/ Carlos Garbin/ Rosas por parte de VZW Rosas contarán con la siguiente ficha artística:

Madrid en Danza 2024

Danza contemporánea

Estreno en España

País: Bélgica

Duración: por confirmar

Coreografía: Anne Teresa De Keersmaeker

Interpretación: Abigail Aleksander, Jean Pierre Buré, Lav Crnčević, José Paulo dos Santos, Rafa Galdino, Carlos Garbin, Nina Godderis, Solal Mariotte, Meskerem Mees, Mariana Miranda, Margarida Marques Ramalhete, Ariadna Navarrete Valverde, Jacob Storer

Creación: Abigail Aleksander, Jean Pierre Buré, Lav Crnčević, José Paulo dos Santos, Rafa Galdino, Carlos Garbin, Nina Godderis, Solal Mariotte, Meskerem Mees, Mariana Miranda, Ariadna Navarrete Valverde, Cintia Sebők, Jacob Storer

Música: Meskerem Mees, Jean-Marie Aerts, Carlos Garbin

Música interpretada por: Meskerem Mees, Carlos Garbin

Escenografía: Michel François

Diseño de iluminación: Max Adams

Diseño de vestuario: Aouatif Boulaich

Texto y letras de las canciones: Meskerem Mees, Wannes Gyselincx

Texto: Walter Benjamin Über den Begriff der Geschichte, Thèse IX

Dramaturgia: Wannes Gyselincx

Maestros repetidores: Cynthia Loemij, Clinton Stringer

Coordinación artística: Anne Van Aerschoot

Asistente dirección artística: Martine Lange

Gerencia en gira: Jolijn Talpe

Director técnico: Thomas Verachtert

Técnicos: Jan Balffoort, Arno Truyens

Sonido: Alex Fostier

Coordinación de vestuario: Alexandra Verschueren, asistida por Els Van Buggenhout

Vestuario: Chiara Mazzarolo

Costureras: Chiara Mazzarolo, Martha Verleyen

Producción: Rosas

Coproducción: Concertgebouw Brugge (Brujas), De Munt / La Monnaie (Bruselas), Internationaal Theater Amsterdam, Le théâtre Garonne (Toulouse), GIE FONDOC OCCITANIE (Le Parvis Tarbes, Scène nationale ALBI Tarn, Le Cratère Alès, Scène nationale Grand Narbonne, Théâtre Garonne)

Agradecimientos: Baptiste Alexandre, Naomie Bentein, Bert De Swert, Michel Dierickx, Steven Fillet, Nicolas Fiszman, Ann-Sofie Merlier, Miet Ongena, Tom Pauwels, Jean-Luc Plouvier, Olivier Thys, Emma Zune

Estreno absoluto: 31 de mayo de 2023, Théâtre National Wallonie-Bruxelles, presentado por el Théâtre National Wallonie-Bruxelles, De Munt / La Monnaie, Kaaithheater y Kunstenfestivaldesarts

Con el apoyo de Dance Reflections by Van Cleef & Arpels

La producción cuenta con el apoyo de Tax Shelter del Gobierno Federal belga, en colaboración con Casa Kafka Pictures – Belfius

Rosas está subvencionado por la Comunidad Flamenca y la Comisión de la Comunidad Flamenca (VGC)

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará el día 19 de mayo a las 19.00h en la Sala Roja de los Teatros del Canal como parte de la programación del Festival Madrid en Danza. Madrid Cultura y Turismo S.A.U podrá autorizar las modificaciones del objeto, del plazo o del lugar de ejecución del contrato originadas por causas sobrevenidas no imputables al *contratista*, previa solicitud de éste.

CUARTA. - OBLIGACIONES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO.

4.1 Las recaudaciones de taquilla, una vez descontados los gastos de distribución/ticketing, corresponden íntegramente a Madrid Cultura y Turismo S.A.U. (C.I.F. de las localidades A-79444030), quien se hará cargo del pago de los derechos de propiedad intelectual correspondientes a las exhibiciones del espectáculo, así como de los gastos de venta con tarjeta de crédito e impuestos correspondientes.

4.2 La empresa se compromete a disponer en escena todo lo necesario para la realización del espectáculo, a cuyo fin podrá disponer del material de iluminación, sonido y escena existente en la Sala.

4.3 Madrid Cultura y Turismo S.A.U., durante los días de montaje y representaciones, pone a disposición de la empresa el personal técnico del Teatro. En todo caso, sólo la Dirección del Teatro será competente para impartir las instrucciones al personal.

4.4 El contratista deberá estar en posesión, en su caso, del certificado de ignífugos de los materiales que aporte para el cumplimiento de este contrato, así como de la autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual afectados y de su posesión legal y pacífica suficiente.

4.5 Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. a través de la Dirección del Teatro facilitará a la empresa los pases de identificación, personales e intransferibles, para acceder al mismo, exclusivamente



para los integrantes de la compañía y demás personas que intervengan en la realización de los espectáculos.

4.6 Madrid Cultura y Turismo S.A.U. se responsabilizará de la disponibilidad de la Sala, que estarán en perfecto orden de marcha para el cumplimiento de las representaciones del espectáculo, incluida la cobertura de los riesgos que se pudieran derivar de las actuaciones en el citado espacio.

4.7 Madrid Cultura y Turismo S.A.U, de mutuo acuerdo con la empresa podrá establecer compromisos de colaboración con entidades patrocinadoras.

4.8 Madrid Cultura y Turismo se hará cargo del montaje y desmontaje del espectáculo.

QUINTA. - PUBLICIDAD.

5.1 Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U planificará y ejecutará una campaña publicitaria. No obstante, si el contratista quisiera hacer publicidad relativa a estas representaciones, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU, al menos con 10 días de antelación al evento, quedando obligado a reflejar en la misma el logotipo del Festival y de la Comunidad de Madrid, según los modelos que se le facilitarán y con las proporciones establecidas al efecto.

5.2 El contratista podrá editar programas especiales o cualquier otro material referido a estas representaciones para su venta dentro o fuera del Teatro. Todos los gastos que ello conlleve correrán por su cuenta. Las menciones al Festival y a la Comunidad de Madrid deberán aparecer con los logotipos y proporciones establecidas al efecto.

SEXTA. - PROMOCIÓN

6.1 La compañía y los artistas que participen en el espectáculo se prestarán a las entrevistas y ruedas de prensa que Madrid Cultura y Turismo S.A.U. organice para la difusión y promoción del espectáculo.

6.2 Si el contratista quisiera realizar la grabación del espectáculo con fines de archivo o promoción, deberá contar con la autorización de la Dirección del Teatro. Cualquier otro tipo de negociación o tráfico sobre retransmisiones, grabación, reproducción, u otros derechos o facultades de contenido análogo que el contratista pretenda efectuar con terceras personas, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo S.A.U., al menos con 10 días de anterioridad al evento.

6.3 En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior se respetarán siempre las citadas normas de seguridad impuestas por la normativa vigente ya sea legal, reglamentaria, consuetudinaria o usual dirigida a evitar o, en su caso, minimizar los riesgos y sus consecuencias dañosas. A tal efecto, queda prohibida, la ubicación en los accesos e instalaciones para el público de jirafas, trípodes, focos, cámaras etc., así como el estacionamiento de unidades móviles y de vehículos delante de las puertas de salida del público.

SÉPTIMA. - NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista seguirá estrictamente las indicaciones de la Dirección técnica del Teatro en cuanto a volumen de sonido, de conformidad con la normativa vigente a la que se remite la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 15 de abril de 2024

CONFORME:
EL CONTRATISTA

MADRID CULTURA Y TURISMO SAU

Firmado digitalmente por: CARLOS DANIEL MARTÍNEZ
RODRÍGUEZ - ***4616**
Fecha: 2024.04.15 18:13

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez